

CÓRDOBA, 17 FEB 2020

**VISTO:**

La necesidad de designar al agente Juan Ángel Bratti, Legajo N°. 49.267, a fin de cubrir funciones de asistencia y logística en el Área de Educación a Distancia dos (2) sábados al mes desde el 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre 2020.

**Y CONSIDERANDO:**

Que para el cumplimiento de los fines específicos del Área de Educación a Distancia resulta necesario designar personal idóneo a los efectos de realizar las tareas de que se trata.

Que la designación en cuestión encuadra en las previsiones del Anexo II del Decreto del PEN 1610/93.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a dicha erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Asignar al agente JUAN ÁNGEL BRATTI, legajo N° 49.267, un cargo de Profesor Ayudante "B" de dedicación simple (Cód. 121), para cumplir funciones de de asistencia y logística en el del Área de Educación a Distancia dos (2) sábados al mes a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020 y reconocer, por vía de excepción los servicios brindados desde el 01 de febrero del presente año y hasta el día de ayer.

**ARTÍCULO 2º:** El Sr. Bratti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, notifíquese, publíquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.



Mgter. Mariela Lucrécia Paríel  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N° 063